

# Novedades en el régimen local y sus consecuencias para las organizaciones

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO PÚBLICOS**

***UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO***

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



## DATOS GENERALES

### Breve descripción

El ordenamiento jurídico trata de dar respuesta a los nuevos problemas, circunstancias y acontecimientos que la realidad plantea a cada momento como consecuencia de la evolución en los diferentes ámbitos económicos, social, laboral, tecnológico, etc.

La estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera, la necesidad de incorporar a la contratación pública las directivas de la UE, la introducción de las nuevas tecnologías en los procedimientos administrativos generan nuevas obligaciones y derechos que deben ser cumplidos y satisfechos.

Los poderes públicos han dictado diversas normas que han afectado a las Administraciones Públicas en su organización para dar cabida a las exigencias contemporáneas y lograr un adecuado funcionamiento, tanto interno, como en sus relaciones con los interesados.

En esta asignatura se pretende que el alumno adquiera una visión global de los principales cambios legislativos que le permita establecer una organización adecuada y coherente, partiendo de una valoración de la situación de la Corporación, que le permita conocer sus fortalezas, necesidades y medios en los ámbitos económicos, contractual, laboral, etc.

### Título asignatura

Novedades en el régimen local y sus consecuencias para las organizaciones

### Código asignatura

102557

### Curso académico

2023-24

### Planes donde se imparte

[MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO PÚBLICOS](#)

### Créditos ECTS

3

### Carácter de la asignatura

OPTATIVA

## **Duración**

Cuatrimestral

## **Idioma**

Castellano

## CONTENIDOS

### Contenidos

#### LA POTESTAD NORMATIVA LOCAL (D. Alejandro Antelo Martínez)

- 1.- Elaboración de reglamentos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: better regulation y smart regulation.
- 2.- La aprobación de reglamentos en la Ley reguladora de las bases de Régimen Local.
- 3.- La incidencia del Derecho de la Unión Europea.

Esta segunda parte de la asignatura se abordará mediante la lectura de la bibliografía propuesta, la realización de un revinaría de presentación (que abarcará a toda la asignatura), las clases presenciales y la realización de un trabajo individual.

#### RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. (D. Antonio Díaz Arroyo)

- 1.- Competencias municipales en la Ley de Bases de Régimen Local y en la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- 2.- Duplicidades administrativas
- 3.-Catastro inmobiliario y Administración Local

Se abordará esta primera parte de la asignatura mediante la lectura de la bibliografía recomendada, la participación en los foros, las clases presenciales y un webinar.

#### IGUALDAD DE GÉNERO Y GOBIERNO ABIERTO (D<sup>a</sup> Eva Vázquez Castelo)

- 1.- Agenda 2030.
- 2.-Gobierno Abierto.
- 3.- Igualdad de género

Esta cuarta parte de la asignatura se abordará mediante la lectura de la bibliografía propuesta y las clases presenciales.

#### LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL (D. Federico Suárez Cancelo)

- 1.- La tramitación electrónica de procedimientos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- 2.-El funcionamiento electrónico del sector público en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.
- 3.- Novedades introducidas en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Se abordará la tercera parte de la asignatura a través de la lectura de la bibliografía recomendada, las clases presenciales y la realización de un trabajo en equipo.

## COMPETENCIAS

### Generales

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### Específicas

CE1 - Identificar los valores y estándares éticos y las habilidades personales e interpersonales que implica el liderazgo público, integrándolos en un proceso de mejora personal continua.

CE3 - Identificar demandas de igualdad efectiva y conocer las políticas públicas orientadas a satisfacerlas.

CE4 - Analizar, diseñar y ejecutar políticas y programas que integren los Objetivos de Desarrollo Sostenible e incorporen los principios del gobierno abierto.

CE5 - Conocer y aplicar técnicas de análisis e interpretación crítica de la información para la toma de decisiones.

CE7 - Conocer los principios y técnicas de la comunicación pública y aplicarlos al diseño, la ejecución y el análisis de la estrategia global de las organizaciones públicas.

CE8 - Crear, desarrollar y liderar equipos de trabajo en el sector público y participar en redes y alianzas para el logro de objetivos.

CE9 - Integrar la innovación en el marco de procesos de cambio organizacional, identificar las oportunidades y desafíos que supone la transformación digital para las Administraciones públicas, y disponer de los conocimientos técnicos y organizativos necesarios para poder liderar proyectos de digitalización, informatización y automatización de servicios públicos.

### Competencias de la especialidad

CEEL 1. Coordinar y liderar el funcionamiento de las unidades de la Administración local, integrando los principios de gestión del cambio y fomentando el trabajo en equipo.

CEEL 2. Conocer y utilizar habilidades interpersonales para la negociación y cooperación, concertando las posiciones e intereses de los actores que se relacionan con las Administraciones Locales .

CEEL 3. Planificar los recursos presupuestarios y financieros en consonancia con los objetivos y prioridades fijados por los órganos corporativos municipales.

CEEL 4. Adquirir conocimientos especializados en materia de implantación, modificación y supresión de gastos e ingresos públicos locales para una gestión pública eficaz.

CEEL 5: Conocer los mecanismos por los que se rige la contratación pública local.

CEEL 6: Analizar y utilizar fórmulas de colaboración público-privada en el ámbito de las Administraciones Locales.

CEEL 7: Aplicar técnicas de sostenibilidad económica y medioambiental al planeamiento urbanístico local.

CEEL 8: Liderar proyectos y planes de regeneración urbanística.

CEEL 9: Conocer y analizar la estructura y funcionamiento de la Administración local tras los cambios normativos.

CEEL 10: Definir iniciativas que promuevan la mejora continua y la transformación de las organizaciones públicas locales.

CEEL 11: Desempeñar la función contable en las entidades locales, concibiendo la contabilidad pública como sistema de información al servicio de la gestión pública.

CEEL 12: Utilizar el control presupuestario como técnica de mejora de la gestión local.

## PLAN DE APRENDIZAJE

### Actividades formativas

AF1 - Clases presenciales (11,6 horas - 100% presencialidad)

AF2 - Trabajos en equipo (10,2 horas - 2,04 horas presenciales y 8,16 horas a distancia)

AF3 - Trabajo individual (8 horas - 0% presencialidad)

AF4 - Participación en foros en el aula virtual (10,2 horas - 0% presencialidad)

AF5 - Trabajo autónomo (35,44 horas - 0% presencialidad)

### Metodologías docentes

Todas las sesiones tendrán un enfoque práctico, pegado a la realidad y muy centrado en la necesidad de que los contenidos puedan ser aplicados en la actividad profesional real del alumnado.

En la parte no presencial se ofrecerá toda la documentación necesaria y se trabajará con vídeos, foros, entre otros recursos formativos alternativos a las actividades de formación tradicional.

### Resultados de aprendizaje

Se espera que a la finalización de esta asignatura, el alumnado sea capaz de:

1. Analizar las principales modificaciones legislativas y sus consecuencias en la organización de las Entidades Locales:

- Análisis de la situación organizativa de la entidad local a la luz de las nuevas imposiciones normativas, su entorno y los medios disponibles para el cumplimiento de las obligaciones legales.
- Explorar el impacto de la incorporación de los nuevos principios y retos en los diferentes sectores de la actividad administrativa: administración electrónica, Agenda 2030, régimen jurídico del teletrabajo;

2. Aumentar la capacidad de análisis y desarrollar su capacidad profesional para detectar las consecuencias de las modificaciones legislativas en su organización.

3. Diseño de una planificación adecuada para el cumplimiento de los nuevos retos.

4. Identificar y aplicar competencias y técnicas del rol de dirección ante los frecuentes cambios normativos.

5. Evaluar y medir los objetivos alcanzados para el replanteamiento de las medidas empleadas.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### Descripción del sistema de evaluación

La asignatura se evaluará de la siguiente manera:

EV1.- Evaluación de los trabajos en equipo - 40 % de la calificación final

EV2.- Evaluación de los foros. - 30 % de la calificación final

EV3.- Evaluación de los trabajos individuales-exámenes - 30 % de la calificación final

El **trabajo en equipo (40%)**, se valorará de 0 a 10 puntos y para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Riqueza de contenido (aportación adecuada de ideas y capacidad de reflexión): 0 - 5 puntos
- Claridad (precisión conceptual y claridad de expresión) y fundamentación (aportación de referencias): 0 - 2,5 puntos
- Calidad de la presentación en formato electrónico: 0 - 2,5 puntos

La **participación en los foros (30%)** se valorará de 0 a 10 puntos y para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Claridad expositiva: 0 - 2,5 puntos
- Relación con la pregunta formulada: 0 - 2,5 puntos
- Interacción con otros alumnos: 0 - 2,5 puntos
- Aportaciones adicionales al material didáctico aportado: 0 - 2,5 puntos

El **trabajo individual** (que cumplirá también como **examen** de la asignatura) **(30%)** se valorará de 0 a 10 puntos y para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Riqueza de contenido (aportación adecuada de ideas y capacidad de reflexión): 0 &#8211; 5 puntos

Claridad (precisión conceptual y claridad de expresión) y fundamentación (aportación de referencias): 0 &#8211; 2,5 puntos

Calidad de la presentación: 0 &#8211; 2,5 puntos



## PROFESORADO

### Profesor responsable

**Antelo Martínez, Alejandro Ramón**

*Doctor en Derecho  
Secretario General del Ayuntamiento de Neda (A Coruña)*

### Profesorado

**Vázquez Casteló, Eva María**

*Cuerpo Superior De Administradores Civiles Del Estado  
Vicesecretaria General de la Delegación del Gobierno de Galicia.*

**Díaz Arroyo, Antonio**

*Doctor en Derecho Administrativo.  
Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.  
Ayuntamiento de Marbella*

**De Juan Casero, Luis Jesús**

*Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional  
Vicesecretario General de la Diputación Provincial de Ciudad Real*

## HORARIO

### Horario

La asignatura se divide en una parte no presencial y en una parte presencial con el calendario que se indica a continuación.

#### **Parte no presencial: del 6 al 24 de marzo de 2023**

- **Trabajo autónomo.**

Consistirá en la realización de actividades de carácter obligatorio, tales como:

- Lectura de bibliografía y diversa documentación.
- Webinars: se realizará un webinar de presentación el día 6 de marzo de 2023 (Prof. Alejandro Antelo) y otro webinar referido a las competencias locales y su racionalización, el día 13 de marzo (Prof. Antonio Díaz Arroyo). En el webinar de presentación de la asignatura se presentará el trabajo individual (Prof. Alejandro Antelo) y el trabajo en equipo (Prof. Federico Suárez). Los webinars se realizarán de 18 a 19:30 horas.

**- Participación en foros en el aula virtual:** &#8220;Novedades en el Régimen local y sus consecuencias para las organizaciones&#8221;.

Fechas: del 13 al 19 de marzo de 2022

Dinámica: a partir de intervenciones individuales y el posterior debate grupal, se trata de revisar, analizar, sintetizar y debatir sobre las transformaciones organizativas de las entidades locales como consecuencia de las novedades legislativas. Sobre la base de la documentación aportada al alumno y su experiencia, se planteará como ejes de debate los siguientes temas:

Análisis crítico de las políticas principales modificaciones normativas y su repercusión en el ámbito local.

Principales dificultades, retos y medios de la Administración Local.

Con esta actividad se pretende inducir al alumno a una revisión inicial de la base documental del tema y, a partir de ello, generar intercambio de opiniones entre los participantes, de modo que el debate suscitado permita enfatizar, apoyado por la moderación del docente, en los aspectos centrales a transmitir.

Documentos: la documentación necesaria para participar en los foros de debate online se pondrá a disposición del alumnado en el aula virtual con suficiente antelación para su lectura, análisis, síntesis y participación en el espacio asincrónico del foro de debate (plataforma del INAP).

La participación en este foro es obligatoria para la superar la asignatura. Se exigirá al menos una participación en el foro.

Profesor responsable: Antonio Díaz Arroyo

- **Trabajo en equipo**

Planteamiento: El Ayuntamiento X ha procedido a realizar la convocatoria de subvenciones para financiar la realización de festejos populares finalizando el plazo para la presentación de solicitudes el 25 de enero de 2023.

El propio 25 de enero de 2023 D<sup>a</sup>. Carmen Castro, en calidad de presidenta de la Asociación de Fiestas del Barrio de Santo Tomás, intenta presentar a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Pontevedra la correspondiente solicitud acompañada de la documentación exigida en las bases de la convocatoria. En ese instante comprueba que el citado registro electrónico tiene problemas de funcionamiento con lo que finalmente presenta la documentación a través del registro electrónico municipal el día 26 de enero de 2023, justificando y acreditando la imposibilidad de presentarlo el día anterior por la existencia del mencionado error en el registro electrónico municipal.

Por parte del Ayuntamiento X, efectivamente se constata que el registro electrónico municipal permaneció inoperativo durante 2 horas el día 25 de enero de 2023, y pese a ello realiza el 30 de enero de 2023, propuesta de inadmitir la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Carmen Castro por considerarla presentada fuera de plazo, concediéndole un plazo de 10 días para que formule las alegaciones que estime oportunas.

Se procede a notificar de forma electrónica la propuesta de resolución a D<sup>a</sup>. Carmen Castro poniéndola a su disposición en la Dirección Electrónica Habilitada facilitada por esta y transcurridos los diez días naturales se comprueba por el Ayuntamiento que tal notificación no ha sido aceptada, continuándose con el procedimiento y resolviendo definitivamente la inadmisión de su solicitud.

Notificada de nuevo de forma electrónica dita inadmisión definitiva, en esta ocasión si es aceptada el 20 de febrero de 2023 por D<sup>a</sup>. Carmen Castro.

Debido a un ciberataque sufrido por el Ayuntamiento de Pontevedra la totalidad de los servidores, plataformas y programas de tramitación de expedientes del Ayuntamiento han dejado de funcionar durante 3 días, por lo que el 26 de febrero de 2023 el Alcalde resuelve acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos en 3 días.

El 23 de marzo de 2023, el abogado D. Antonio Pérez presenta en papel recurso en representación de D<sup>a</sup>. Carmen Castro, alegando fundamentalmente las siguientes cuestiones:

-Que quedó acreditado que la interesada en representación de la Asociación de Fiestas intentó en varias ocasiones presentar de forma electrónica a través del registro electrónico municipal su solicitud y que este no funcionaba. Aspecto reconocido por el propio Ayuntamiento y que por tanto no puede cargar a la interesada con un error o mal funcionamiento procedente de la propia Administración.

-Que el aviso de la notificación de la propuesta de inadmisión realizada el 30 de enero de 2023, no fue recibido en el dispositivo facilitado por D<sup>a</sup>. Carmen Castro en el momento de presentar su solicitud, aportando informe de perito informático que acredita la no recepción del mismo, a diferencia de lo ocurrido con la notificación aceptada el 20 de febrero de 2023 en donde si fue recibido tal aviso de notificación. Esta situación, claramente según el abogado ha generado una indefensión a su clienta y por lo tanto solicita que se retrotraigan las actuaciones al momento de la notificación de la propuesta de inadmisión.

El 4 de abril de 2023 el Ayuntamiento X resuelve inadmitir el recurso presentado por D. Antonio Pérez, por considerar que se trata de un sujeto obligado a relacionarse de forma electrónica con la administración y ha presentado el recurso en papel y considerando que no procede ya requerir la subsanación por entender que la misma (presentado de forma electrónica el recurso) siempre se produciría fuera del plazo de 1 mes que existe para la interposición de un recurso de

reposición.

Dinámica: Se solicita analizar todos los aspectos controvertidos que suscite el caso planteado, ofreciendo asimismo una propuesta de actuación general, que permita un eficaz funcionamiento de la Administración electrónica municipal en relación con todos los supuestos cuestionados, desde la perspectiva de un directivo público local.

Fechas: Para su entrega, los alumnos deberán subir obligatoriamente el trabajo en el Aula Virtual en un máximo de 10 páginas, con letra tamaño 12 e interlineado 1,5. El plazo límite de entrega en formato PDF será el 26 de marzo de 2023 a las 23:59 horas.

Profesor responsable: Federico Suárez Cancelo

- **Trabajo individual**

Dinámica: El trabajo consistirá en emitir un informe-propuesta en relación con la posibilidad de realizar un régimen de teletrabajo en el área del Ayuntamiento (u organización) en la que se prestan servicios.

Se tendrán en cuenta los aspectos sustantivos y los aspectos procedimentales.

A los efectos sustantivos, es necesario examinar el marco normativo de referencia, europeo, estatal y autonómico (en su caso), así como la potestad de autoorganización de los entes que integran la Administración Local. También habrá que atender a los principios de buena regulación del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, especialmente a los de proporcionalidad y seguridad jurídica.

Desde el punto de vista procedimental, hay que estudiar la aplicación del artículo 133 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la incidencia que ha tenido la sentencia 55/2018, de 24 de mayo, del Tribunal Constitucional, y la regulación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

A los efectos de cumplir con algunos de los principios de buena regulación del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el informe-propuesta se desarrollará en un espacio máximo de 10 páginas, con letra tamaño 12 e interlineado 1,5.

Fechas: Para su entrega, los alumnos deberán subir obligatoriamente el trabajo en el Aula Virtual. El plazo límite de entrega en formato PDF será el 26 de marzo de 2023 a las 23:59 horas.

Profesor responsable: Alejandro Antelo Martínez

A continuación, se propone un esquema de trabajo orientativo y de planificación para esta asignatura:

### **Semana 1: del 6 al 12 de marzo**

Webinario de presentación de la asignatura, presentación del trabajo individual (Prof. Alejandro Antelo) y presentación del trabajo en equipo (Prof. Federico Suárez). 18.00 horas  
Revisión de materiales de la asignatura.

### **Semana 2: del 13 al 19 de marzo**

Webinario de competencias locales y racionalización (Prof. Antonio Díaz Arroyo). 18:00 horas  
Trabajo individual  
Trabajo en equipo  
Participación en los foros en el aula virtual  
Revisión de materiales de la asignatura.

### **Semana 3: del 20 al 26 de marzo**

Clases presenciales  
Trabajo individual  
Trabajo en equipo

### **PARTE PRESENCIAL: 21 y 22 de marzo**

#### Martes 21 de marzo

10:00 &#8211; 12:00 h: La Administración electrónica local (talleres prácticos y trabajo en equipo)  
Federico Suárez Cancelo

12:00h a 12.30h: DESCANSO

12:30 - 14:30 h: La Administración electrónica local (talleres prácticos y trabajo en equipo)  
Federico Suárez Cancelo

14:30 &#8211; 16:00 DESCANSO

16:00 - 18:30 h:

La potestad normativa local (aspectos estratégicos, better regulation, smart regulation, trabajo individual)

Alejandro Antelo Martínez

#### Miércoles 22 de marzo

9:00 &#8211; 11:30 h: Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (cogobernanza y ámbitos competenciales en perspectiva práctica)

Antonio Díaz Arroyo

11.30h a 12.00h: DESCANSO

12:00 &#8211; 14:30 h: Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (cogobernanza y ámbitos competenciales en perspectiva práctica)

Antonio Díaz Arroyo

14:30-16:00 DESCANSO

16:00-18:00: Igualdad de género y gobierno abierto (incidencia en el ámbito local en un contexto

multinivel)  
Eva Vázquez Castelo



## BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

### Bibliografía

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- ANTELO MARTÍNEZ, A. R.: Elaboración de disposiciones de carácter general en la Administración Local, tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015; REALA- Nueva época, núm. 6, noviembre 2016.
- CHAVES GARCÍA, José Ramón (2016): Percepción y sensaciones locales ante las Leyes 39 y 40/2015; El Consultor de los Ayuntamientos, nº 8, 30 de abril.
- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso (2016): Un nuevo modelo de ejercicio de las potestades normativas; Revista Española de Derecho Administrativo número 175.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BURGAR ARQUIMBAU, Joaquín Miguel (2016): Adaptación de la normativa municipal al nuevo procedimiento administrativo: modificación de ordenanzas y reglamentos locales; El Consultor de los Ayuntamientos, nº 8, 30 de abril.
- GARCÍA URETA, Agustín (2013): Derecho de la Unión Europea, Parte General, Marcial Pons, Madrid.
- MANGAS MARTÍN, Araceli y LIÑÁN NOGUERAS, Diego J. (2006): Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Quinta edición, Tecnos, Madrid.
- MORA RUIZ, Manuela (2016): Iniciativa legislativa y potestad reglamentaria. Disposición derogatoria; La nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común, (Director, Humberto GOSÁLBEZ PEQUEÑO), Wolters Kluwer, Las Rozas (Madrid).
- VELASCO CABALLERO, Francisco (2009): Derecho Local. Sistema de fuentes, Marcial Pons, Madrid.

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

DE DIEGO GÓMEZ Alejandro: Las competencias municipales en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con especial referencia a las competencias propias. La Administración al día 04.07.2014. INAP 2014.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO: Manual para la colaboración entre las Entidades Locales y el Catastro. Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Madrid 2016.

GARCÍA MATÍES, Rafael: Las competencias municipales, tras la reforma operada por la Ley 27/2013. Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica núm. 3. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid 2015.

VALCÁRCEL FERNÁNDEZ, Patricia: Las competencias municipales propias; en

el vigente régimen local. Revista da Asesoría Xurídica Xeral núm. 7, págs. 156-180. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela 2017.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

ALONSO IBÁÑEZ, María del Rosario: Catastro, registro de la propiedad y suelo: acerca de la información integral e integrada de los datos registrables y catastrales, en la obra colectiva &#8220;Derecho Administrativo e integración europea, estudios en homenaje al profesor José Luis Martínez López-Muñoz&#8221;. Editorial Reus, Madrid 2017.

CARRILLO DONAIRE, Juan Antonio y NAVARRO RODRÍGUEZ, Pilar (coordinadores): La reforma del Régimen Jurídico de la Administración Local. El nuevo marco regulatorio a la luz de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. El Consultor de los Ayuntamientos, Madrid 2014.

ESQUIROL JIMÉNEZ, Víctor: La coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro Inmobiliario. Revista Jurídica de Catalunya núm. 117, págs. 391-422. Academia de Jurisprudencia y Legislación de Catalunya, Barcelona 2018.

GUTIÉRREZ COLOMINA, Venancio y LLAVADOR CISTERNES, Hilario (coordinadores): La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Tirant lo Blanch, Valencia 2015.

MORENO SERRANO, Beatriz: Nuevo régimen de establecimiento y funcionamiento de los puntos de información catastral. El Consultor de los Ayuntamientos núm. 3, págs. 58-62. La Ley, Madrid 2019.

PRIETO MORENO, Cayetano: Las competencias municipales. Las competencias impropias y los servicios duplicados en la ciudad de Madrid. Anuario de Derecho Municipal núm. 5, págs. 97-126. UAM, Madrid 2011.

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel: La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Administración Local, en la obra colectiva &#8220;Tratado de Derecho Municipal&#8221;. Iustel, Madrid 2011.

VELASCO CABALLERO, Francisco: Juicio constitucional sobre la RSAL. Anuario de Derecho Municipal núm. 10, págs. 21-44. UAM, Madrid 2016.

Sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo (BOE núm. 85, de 8 de abril de 2016).

Sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno) 111/2016, de 9 de junio, (BOE núm. 170, de 15 de julio de 2016).

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

GOBERNANZA PARTICIPATIVA LOCAL Construyendo un nuevo marco de relación con la ciudadanía. 2018 FEMP Y Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana (Resumen ejecutivo)

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Real Decreto Ley 3/2021 por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- NACIONES UNIDAS (2015): Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.
- SANAHUJA, J.A (2016) La agenda 2030 de desarrollo sostenible: de la cooperación Norte-Sur al imperativo universalista del desarrollo global. Gaceta sindical: reflexión y debate (26). pp. 205-221. ISSN 1133-035x
- MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030. Informe de progreso. La implementación de la Agenda 2030 en España (2021)
- Informe final Proceso de consulta a Entidades Locales sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. FEMP. Abril, 2021
- CRIADO, J.I (2016) Las Administraciones Públicas en la era del gobierno abierto. Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la gestión pública. Revista de estudios políticos,173, 245-275.
- CRIADO, J.I (2021) Gobierno abierto, innovación pública y colaboración ciudadana. ed. &#8211; Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2021. (Colección Innovación pública)
- REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- LOPEZ DONAIRE, B. (2019) Desigualdad de género en los puestos directivos de la Administración Pública. Mujeres en el sector público (mujeresenelsectorpúblico.com)
- JARABO, S (2019) serie de artículos sobre el sesgo de género. El confidencial (www.elconfidencial.com)
- Guía para Elaborar Planes Locales de Igualdad entre Mujeres y Hombres. FEMP
- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Hacia una nueva era de lo público tras el apocalipsis digital. Borja Colón de Carbajal Fibla, María Ascensión Moro Cordero, María Dapena Gómez y Andrés Pastor Bermúdez. Revista El Consultor de los Ayuntamientos nº1. Enero 2021.
- Las notificaciones electrónicas en la Ley 39/2015: ineficientes para notificar y poco garantistas Blog de Andrés Boix Palop, profesor titular de Derecho Administrativo da Universidad de Valencia. 18 de octubre de 2016.
- Metaverso y administración pública. Carlos Ramió. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Pompeu Fabra. Blog de Espúblico. 6 de abril de 2022.
- La implementación de la Administración electrónica en las nuevas leyes de procedimiento administrativo. Eva Mª Menéndez Sebastián Profesora Titular de Derecho Administrativo en la Universidad de Oviedo. Número 63 de la revista El CRONISTA del Estado Social y Democrático de Derecho (Iustel, octubre 2016).

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- La administración electrónica en las leyes 39 y 40/2015 artículo de Ricardo Rivero Ortega. Catedrático de Derecho Administrativo da Universidad de Salamanca, revista Cuadernos de Derecho Local. Fundación Democracia y gobierno local. Número 441. Junio 2016 páginas 72-85.
- El concepto de expediente administrativo en la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común: más allá del ROF. Mónica Domínguez Martín. Blog del Instituto de Derecho Local &#8211; UAM. Entrada del 21 de diciembre de 2016.

La Ley 39/2015 y la revisión de actos en vía administrativa en materia tributaria y aduanera. Emilio Pujalte Méndez &#8211; Leite. Presidente del Tribunal Económico &#8211; Administrativo Central. Publicado en el Boletín Informativo Tributario + Registradores de España. Número 199. Septiembre 2016.